



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y  
ACTIVIDADES RIESGOSAS

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN:  
La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de  
transparencia

OFICIO No.

V-DGGIMAR.618/AH-52824/24

No. de FOLIO

0502300400120245093001178

FECHA DE EXPEDICIÓN:

Ciudad de México, a 30 de Abril de 2024

AUTORIZACIÓN PARA IMPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV y 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; 21 fracciones I, XI, XIII, XIV y XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

CORTEVA MX SA DE CV  
LAGO ALBERTO , 319 , PISO 17  
MIGUEL HIDALGO, GRANADA, MIGUEL HIDALGO  
11520, CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)  
TEL. 11016500

R.F.C. ó C.U.R.P.

DAM980101SR0

VIGENCIA INICIAL

30 de Abril de 2024

VIGENCIA FINAL

28 de Abril de 2025

NOMBRE COMERCIAL /COMUN

ZORVEC ENTIDO / GF-3859 (OXATIPIPROLIN +  
DIMETOMORF)

NÚMERO CAS

110488-70-5,1003318-67-9

ANÁLISIS GARANTIZADO

No requiere

CANTIDAD

200000

UNIDAD DE MEDIDA

Litro

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCIÓN.

FRACCIÓN ARANCELARIA

38089203

OBSERVACIONES

NO APLICA

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL  
PRODUCTO

BRASIL (REPUBLICA FEDERATIVA DE),  
FRANCIA (REPUBLICA FRANCESA), ESTADOS  
UNIDOS DE AMERICA

PAÍS DE PROCEDENCIA

BELGICA (REINO DE), BRASIL  
(REPUBLICA FEDERATIVA DE),  
COLOMBIA (REPUBLICA DE), REPUBLICA  
DOMINICANA, FRANCIA (REPUBLICA  
FRANCESA), JAMAICA, PANAMA  
(REPUBLICA DE), ESTADOS UNIDOS DE

ADUANA DE ENTRADA

AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE  
ANGELES, MEXICO, COLOMBIA,  
MANZANILLO, VERACRUZ

Director de Riesgo y Proyectos

En suplencia por ausencia temporal del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, y de conformidad con los artículos 3° Apartado A fracción II, inciso d) 8, 9 fracción XXIII, 21 y 81 párrafo primero del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022, y mediante oficio No. SRA/DGGIMAR.710/004547 de fecha 01 de Agosto de 2022.

B0YHND20ZHgIG7uZlq32xsx06viwlvE5bVK2UAxFRUzUNMMYvhd04OYgw2ia5kmx6OoedWKxUGJ  
snyGmF0gHCEk1AEuGjPHGj77EKbM2NdXPBdXTx1BcxclO5I2RycpyBpvuyueefdBhYcBhJo5an7  
YtRnyfrPQ73MhE8cMmLm2lUaSHUZJafdsQeufZndXmIf4Xbft2pDTgXlQbtIWymw9CU5L0tnwph  
sj9KBZr9ehSHlD/Mi7/G6o/h068dElcl9j0LXhVvOg3Y1iGf8d7PNAM1JctiMJXzr+8oq+2BqNT  
45SbcbtMzpdOHl8ZZG4GrgV+h8tr/cwrfwbzA==

JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ

JAMH/MMR/JCH

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



Disponible en el siguiente enlace:  
<https://encuestas.semarnat.gob.mx/index.php/393939?lang=es-MX>

